

## Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE Nº 0102 -2022-ARCC/DE

Lima, 08 de julio de 2022.

#### VISTOS:

La Carta s/n del 30 de junio de 2022, el Informe N° 00235-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 1005-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00634-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

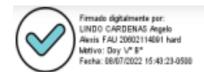
Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, y con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios" y "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud, que es considerado directivo/a superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00118-2021-ARCC/DE se designó al señor Daniel Coyla Sánchez en el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios:

Que, mediante documentos de vistos, corresponde aceptar la renuncia del servidor Daniel Coyla Sánchez al puesto de libre designación y remoción de Gerente de Proyecto







Firmade digitalmente per: LOPEZ LOPEZ Robert FAU 20002114091 hard Metivo: Say el autor del decumento Fecha: 08/07/2022 18:00:20-0508

# Resolución de Dirección Ejecutiva

DDE N

-2022-ARCC/DE

de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 10 de julio de 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el señor Daniel Coyla Sánchez, en el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 10 de julio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

## Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que el señor Daniel Coyla Sánchez realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG, "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 045-2021-ARCC/GG.

### Artículo 3. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los/as interesados/as y a los órganos y unidades correspondientes.

#### Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por: MATIAS CUCHO Marx Antoni FAU 20802114091 seft. Mativo: Soy el autor del documento Fecha: 08/07/2022 15:37:20-0500

Documento firmado digitalmente ROBERT LOPEZ LOPEZ DIRECTOR EJECUTIVO AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS





